



DECRETO N° 1800

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.925-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 38/38 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 40,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.925-05, al agente Alejandro Daniel Muneglia, Legajo N° 20132/6, atento que no puede imputarse al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.

SECRETARIA
GOBIERNO

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMI
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

SECRET

... of ...
... of ...
... of ...

SECRET

SECRET

Article 11 - ...
...
...
...
...
...

Article 12 - ...
...
...
...
...
...

Article 13 - ...
...
...
...
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]